

Providencia Magistrado-Juez señor Guinaldo López.—En Valladolid a 24 de noviembre de 2000.

Dada cuenta; el precedente exhorto cumplimentado, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a quien corresponda.

Como viene solicitado, sáquense a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de valoración, las fincas que luego se describirán, propiedad de don José Carlos Sahagún Robles, y valoradas en las cantidades que se dicen junto a la descripción, anunciando la subasta por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en los mismos:

Primero.—Que el acto de subasta, tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 3 (Juzgado de Familia, sito en la calle Angustias, números 40-44, edificio de los Juzgados, tercera planta), el día 14 de marzo de 2001, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina de calle Duque de la Victoria, de Valladolid, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo acreditarlo el día de la subasta presentando el oportuno resguardo.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones y requisitos que la primera, excepto el tipo del remate, que será con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, señalándose el día 16 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, siguiendo para la misma los requisitos y condiciones fijadas para la segunda.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de las posturas que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos en los correspondientes oficios, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores, conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la rectificación de esta providencia al deudor, en el

domicilio que consta en autos, este edicto servirá igualmente de notificación al ejecutado del triple señalamiento, del lugar, días y horas para el remate.

Undécimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las tres subastas, se entenderán señalados para su celebración al día hábil inmediato, a la misma hora e idéntico lugar.

Las fincas objeto de subasta, junto con su tasación, se describen así:

1. Rústica, finca de secano, número 20 de la hoja 8 del plano general, al sitio del Teso de la Horca, del término de Castil de Vela, en Palencia. Linda: Norte, la 19 de don Jesús Romo; sur, arroyo de Bregas; este, carretera de Belmonte a Villarramiel, y oeste, arroyo de las Zapateras. Superficie: 1-56-60 hectáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de Frechilla, a nombre de don Ursino Sahagún Macías, el usufructo vitalicio, y a nombre de don José Carlos Sahagún Robles la nuda propiedad, folio 173, tomo 1.899, finca número 3.535.

Tasada en 1.331.100 pesetas.

2. Rústica, finca de secano, número 21 de la hoja 8 del plano general, al sitio del Teso de la Horca, del término de Castil de Vela, en Palencia. Linda: Norte, la 19 de don Jesús Romo; sur, la 22 de esta misma propiedad; este, arroyo de las Zapateras, y oeste, camino de Rioseco. Superficie: 3-02-20 hectáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de Frechilla, a nombre de don Ursino Sahagún Macías, el usufructo vitalicio, y a nombre de don José Carlos Sahagún Robles la nuda propiedad, folio 174, tomo 1.899, finca número 3.536.

Tasada en 2.266.500 pesetas.

3. Rústica, finca de secano, número 22 de la hoja 8 del plano general, al sitio del Teso de la Horca, del término de Castil de Vela, en Palencia. Linda: Norte, la 21 de esta misma propiedad; sur, arroyo de las Zapateras; este, arroyo de las Zapateras, y oeste, camino de Rioseco. Superficie: 3-40-00 hectáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de Frechilla, a nombre de don Ursino Sahagún Macías, el usufructo vitalicio, y a nombre de don José Carlos Sahagún Robles la nuda propiedad, folio 175, tomo 1.899, finca número 3.537.

Tasada en 2.720.000 pesetas.

4. Rústica, finca de secano, número 30 del polígono 6, al sitio de Beneficios, del término de Tamariz de Campos, en Valladolid. Linda: Norte, la 29 de don Darío Melgar; sur, con la número 31 de don Alejandro Ruiz; este, con camino de la Raya, y oeste, con la número 27 del Estado español. Superficie: 1-47-90 hectáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de Medina de Rioseco, a nombre de don Ursino Sahagún Macías, y su esposa doña Leonor Robles Pegado, el usufructo vitalicio, y a nombre de don José Carlos Sahagún Robles la nuda propiedad, folio 203, tomo 2.043, libro 80 de Tamariz de Campos, finca número 7.848.

Tasada en 887.400 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe. Ante mí.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario, y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Valladolid a 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—71.310.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Josefa Martí Sanjosé, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don José Martí Sanjosé, nacido en Xátiva el 30 de marzo de 1936, soltero, natural y vecino de Xátiva, hijo legítimo de Rafael y de Josefa, habiendo comparecido doña Josefa Martí Sanjosé, hermana del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Xátiva a 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—71.445.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/60/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Héctor Palacios Redondo, de veintiún años de edad, hijo de don Luis Fernando y de doña María Isabel, y con documento nacional de identidad número 51.081.782, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario relator.—71.274.